



DECRETO 6/2021, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se declara, Bien de Interés Cultural la Talla de Santa Ana y la Virgen Niña de la iglesia de San Miguel de la localidad de Ribera, perteneciente al término municipal de Montanuy (Huesca).

El Patrimonio Cultural de Aragón está integrado, tal y como lo regula la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o debajo de las aguas.

El artículo 12.3 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes muebles más relevantes del Patrimonio de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural singularmente o como colección. Es esta figura de protección la que mejor se adapta a los valores culturales de la talla de Santa Ana y la Virgen Niña de la Iglesia de San Miguel de Ribera, los cuales se recogen en el anexo único de este Decreto.

El referido expediente se ha tramitado conforme lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón. En cumplimiento de lo establecido en estas normas, se abrió un período de información pública durante el cual no se presentaron alegaciones. Además, y de acuerdo con lo previsto en el apartado sexto del artículo 18 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, se solicitó informe a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Huesca. Ésta acordó, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2020, informar favorablemente la declaración como Bien de Interés Cultural de la talla. Por último, se abrió trámite de audiencia a los interesados por plazo de diez días hábiles. En esta fase se presentaron alegaciones que fueron contestadas.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, a propuesta del Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 13 de enero de 2021.

DISPONGO:

Primero.— Objeto.

Es objeto del presente Decreto declarar la Talla de Santa Ana y la Virgen Niña de la iglesia de San Miguel de la localidad de Ribera, término municipal de Montanuy (Huesca) Bien de Interés Cultural.

Segundo.— Régimen Jurídico.

El Régimen Jurídico aplicable a los Bienes de Interés Cultural es el previsto en la Sección 1.^a del Capítulo I del Título Segundo de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en los Títulos Sexto y Séptimo, así como en cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.— Publicidad.

El presente Decreto será publicado en el “Boletín Oficial de Aragón” y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Montanuy.

Zaragoza, 13 de enero de 2021.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**



ANEXO ÚNICO

Se trata de una escultura de mediano tamaño (sus dimensiones máximas son de 36 cm. de anchura en la base, 82 cm. de altura y 23 cm. de profundidad), realizada en madera tallada y policromada, aunque la talla en la parte trasera se reduce un simple desbastado, hecho que indica que la talla se ejecutó para ser vista de manera frontal.

Representa a Santa Ana, esposa de San Joaquín y madre de la Virgen María, sentada sobre un sencillo trono y sosteniendo sobre su regazo a la Virgen niña, que se erige de pie y mostrando un libro abierto entre sus manos. El hecho de aparecer entronizada, a modo de Sedes Sapientiae o Trono de Sabiduría, ha hecho que tradicionalmente se le haya identificado erróneamente con una Virgen sosteniendo al Niño Jesús.

Santa Ana, como es habitual, viste una túnica talar o brial, un manto largo sobre los hombros y una toca abierta cubriendo su cabeza, que pone de relieve su condición de mujer casada. Ha perdido el objeto que debía portar en su mano derecha y que, a juzgar por la posición de sus dedos, pudo ser una flor (rosa, lirio, azucena, etc.) o un fruto (granada, uva, piña, etc.) como habituales símbolos marianos ligados a la virginidad, la pureza, la fecundidad o incluso la resurrección.

Por otro lado, la Virgen María aparece representada como una niña vestida con una ligera túnica y, como niña y Reina de los Cielos que es, muestra su melena suelta y remata su cabeza con una sencilla corona dorada.

Los rostros de las dos figuras parecen haber sido modificados tanto en cuanto a los volúmenes (la nariz principalmente) como a la policromía de sus carnaciones, cejas, ojos y boca, por lo que su expresión original pudo ser bastante diferente.

Actualmente todo el conjunto presenta una policromía de época moderna, posiblemente del siglo XVII, aplicada sobre la policromía original de época medieval, que todavía es visible puntualmente a través de los desprendimientos de película pictórica. Se trata de una policromía barroca de motivos estofados a pincel y esgrafiados sobre una base de dorado al agua de carácter principalmente vegetal y puntualmente figurados, que se muestran como una evolución popular y libre del grutesco renacentista de tradición clásica.

Las intervenciones experimentadas por la imagen a lo largo del tiempo responden bien a reparaciones que ha precisado para enmascarar desperfectos o bien a cambios de gusto, como pone de manifiesto el hecho de haber sido totalmente repolicromada.

La calidad de la talla es buena y, aunque en las figuras todavía se observan algunos rasgos arcaizantes como la frontalidad y cierta rigidez en la composición del grupo escultórico, la incipiente naturalidad e idealización de sus formas permite situar su factura a principios del siglo XIV, dentro del primer arte gótico. Sin embargo, el hecho de estar totalmente repolicromada y tal vez parcialmente retallada dificulta una datación más precisa, que estudios y análisis posteriores podrán ayudar a concretar más.

El estado de conservación actual de la pieza es delicado. Aunque el soporte de madera está prácticamente completo, la talla presenta la huella de una anterior ubicación en un medio desfavorable para su correcta conservación, expuesta a focos de humedad y cambios bruscos de temperatura y humedad relativa. Estas circunstancias han provocado la aparición de una gran grieta vertical, así como de ligeras fendas y fisuras. Además de apreciarse pérdidas de volumen por roces y desgastes en las zonas más expuestas y diversas patologías en el estrato pictórico como abolsamientos, levantamientos y desprendimientos activos, mientras que las alteraciones de carácter biológico parecen estar inactivas.

Esta bella obra destaca por la singularidad de la iconografía representada, ya que recurre a la representación de Santa Ana, no de pie como en la mayoría de los ejemplos medievales franceses conservados, sino sentada sobre un pequeño trono similar al de las vírgenes entronizadas de la época en la Corona de Aragón, y especialmente en el área ribagorzana, rasgo que le aporta un carácter más local.

La documentación fotográfica histórica ha permitido la identificación de la procedencia de esta magnífica talla medieval, que hasta mediados de los años 90 se conservó en la localidad oscense de Ribera (T.M. de Montanuy), a cuya iglesia parroquial de San Miguel pertenecía. Esta iglesia parroquial es un anejo de la parroquia de Castanesa perteneciente a la Diócesis de Barbastro-Monzón, en cuyo Museo Diocesano se encuentra custodiada en estos momentos en calidad de depósito judicial.